

CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA MAHATMA GANDHI CCPJ/MG

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 048-2008-JUS/DNJ-DCMA
Dirección y teléfono: Jirón Moquegua N° 342 Piura. Cel 969353994 - 985341642

EXP. N° 035-2012-CCPJ/MG

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 180-2012

En la ciudad de Piura distrito de Piura, siendo las 13:00 horas del día 12 del mes de Marzo del año 2012, ante mi **ABSALON CORNEJO PULACHE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02611731, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 21066, y Registro de Especialización en Materia de Familia N° 1259, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante los Señores: **CONSORCIO LAS PALMAS**, debidamente representada por su representante legal común la Sra: **SANTOS YANETH CORREA FLORES**, debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41240670, con domicilio en Mz. Q Lote 07 Conjunto Habitacional Micaela Bastidas IV Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura y la parte Invitada el Señor: **LUIS GERARDO SALAZAR GARAY**, Procurador Público Municipal, en representación de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02843159; mediante Resolución de Alcaldía N° 889-2011-A-MPP de fecha 01 de Setiembre del 2011, con domicilio en Jr. Ayacucho N° 377 del Distrito Provincia y Departamento de Piura, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

La Solicitud de Conciliación forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación la misma que se adjunta en copias certificadas.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

AMPLIACIÓN DE PLAZO.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos.

Los Acuerdos aquí contenidos serán efectivos a partir de la firma de la presente acta.

ABSALON CORNEJO PULACHE
REG: 21066

ROSELYN DAVID M. MESTAS
REG: 21066

4240670

02843159



I. AMPLIACIÓN DE PLAZO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Procurador Público Municipal para que concilie con el **CONSORCIO LAS PALMAS**, ante el Centro de Conciliación la Puerta de la Justicia **MAHATMA GANDHI CCPJ/MG**, sobre los puntos siguientes:

- a) La Municipalidad Provincial de Piura, emitirá una Resolución Jefatural, declarando **PROCEDENTE** la ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 20 días calendario.
- b) **EI CONSORCIO LAS PALMAS**, renuncia al cobro de Mayores gastos Generales de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 20 días calendario.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto el Abogado **ROGER DAVID MARTIN FIESTAS MEJIA**, con Registro del I.C.A. de Piura N° 2449, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 14:00 horas del día 12 del mes de Marzo del año 2012, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 180- 2012**, la misma que consta de dos (02) páginas.

CENTRO DE CONCILIACION
"LA PUERTA DE LA JUSTICIA"
MAHATMA GANDHI
[Firma]
ABSALON CORNEJO PULACHE
CONCILIADOR
REG. 21098

Firma y huella del Conciliador

[Firma]
Santos Yaneza Correa Flores
41240670

Nombre, firma y huella del solicitante

CENTRO DE CONCILIACION
"LA PUERTA DE LA JUSTICIA"
MAHATMA GANDHI
[Firma]
ROGER DAVID M. FIESTAS MEJIA
ABOGADO
REG. 2449

Firma y huella del Abogado

[Firma]
Luis Gerardo Salazar Garay
02843159

Nombre, firma y huella del invitado

